



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*"Año del Buen Servicio al ciudadano"*

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000073 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 20 MAR 2017.

#### VISTO:

Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS; y,

#### CONSIDERANDO:

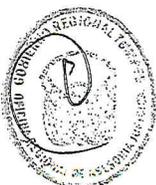
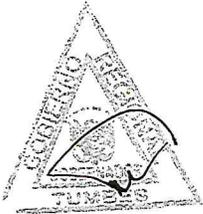
Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ley N° 29972, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica; asimismo se estableció que el Sector Desarrollo e Inclusión Social comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, "Incluir para Crecer" como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social, que busca que todos los sectores y niveles de gobierno orienten sus acciones articuladamente para reducir las brechas existentes en el país y mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, especialmente la Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social, particularmente en cinco ejes estratégicos: Nutrición infantil (0 a 3 años), Desarrollo infantil temprano (0 a 5 años), Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia (6 a 17 años), Inclusión económica (18 a 64 años) y Protección del Adulto Mayor (65 años a más);



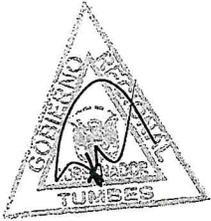


# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al ciudadano"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000073 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 20 MAR 2017



Que, mediante Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se crea el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en tal contexto la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano. Los recursos del FED son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que ejecutan intervenciones de los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de este último, previa suscripción del respectivo convenio. Dichos recursos serán destinados a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el convenio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS que aprueba el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), se establece que el Convenio de Asignación Desempeño (CAD), es el Acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través de la Dirección de Políticas y Estrategias, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, y las entidades del Gobierno Nacional o Gobiernos Regionales, por medio del cual estos últimos se obligan al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de los programas presupuestales orientados al logro de resultados en materia de desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"; en cuyo contexto, se suscribió el "Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) en la ciudad de Lima entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Tumbes" en fecha 17 de abril del 2015;

Que, en el artículo 5° del Reglamento del Fondo de estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), aprobado con Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS, de las instancias de gestión la administración del FED está





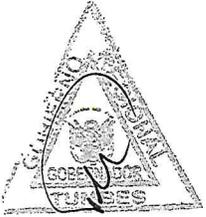
# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al ciudadano"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000073 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 20 MAR 2017



compuesta por el Comité que en su numeral 5.1 del reglamento tiene a su cargo la dirección del FED; siendo sus funciones, expuestas en su artículo 6°

- a) Definir la priorización de los ámbitos geográficos.
- b) Aprobar la priorización de productos y resultados a ser considerados en el CAD.
- c) Aprobar los montos máximos a ser considerados en el CAD.
- d) Aprobar el modelo de CAD y los instrumentos necesarios para la gestión del FED.
- e) Promover la suscripción del CAD con las entidades del Gobierno Nacional y/o los gobiernos regionales.
- f) Aprobar los informes de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura previstos en el CAD.
- g) Proponer y sustentar ante los órganos competentes la transferencia de recursos del FED, así como realizar las coordinaciones y/o gestiones necesarias para la operatividad del FED y la incorporación de aportes por parte de personas naturales y jurídicas, y organismos de cooperación, entre otros que se detallen en el Manual de Operaciones del FED.
- h) Proponer el Manual de Operaciones del FED.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Gobierno Regional Tumbes, para la dirección, seguimiento y monitoreo del cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura establecidas en el "Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Tumbes", que estará integrado por los funcionarios siguientes:

- Gerente General Regional
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Coordinador Regional FED Tumbes

**Presidente**  
**Secretario**  
**Miembro**





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al ciudadano"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000073 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 20 MAR 2017

- Director Regional de Salud Tumbes **Miembro**
- Director Regional de Educación Tumbes **Miembro**
- Director Regional de Vivienda y Construcción y Saneamiento Tumbes **Miembro**



**ARTICULO SEGUNDO. DISPONER,** se conformen los Equipos Técnicos del FED en las Direcciones Regionales de Salud, de Educación, y de Vivienda Construcción y Saneamiento, que serán conducidos por los Coordinadores FED respectivos, como instancias de gestión encargadas de desarrollar la implementación del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) y de realizar las propuestas que correspondan para la aprobación del Comité Técnico.



**ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR,** la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR